



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2020.

Concejales/as:

Del Grupo IU:

Dña. Julia Manrique España.
D. Rafael Martinena López.
Dña. Beatriz Marín Garbayo.
D. Enrique Suárez Fernández.

Del Grupo Navarra Suma:

Dña. Noelia Guerra Lafuente.
D. Javier Pérez Echevarrieta.
D. Rubén Cárcar Cabrerizo.
D. Javier Los Arcos Atienza.

Del Grupo Socialista:

D. Sergio González Ferrero
D. Khalid Ajilal Ben Yaich

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, siendo las 19:00 horas del 29 de octubre de 2020, se reúnen los Concejales y las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia del Alcalde del Ayuntamiento de Castejón David Álvarez Yanguas, del Grupo IU y la asistencia del Secretario Cecilio Fernández Azcona.

El Presidente: antes de dar comienzo a la sesión y aprovechando que nos acompaña una representación de la plantilla de TRENASA, desde alcaldía, desde el equipo de Gobierno y desde el Ayuntamiento queremos mandaros una vez más un mensaje de ánimo y reconocimiento por vuestra lucha en la defensa de vuestros puestos de trabajo, que sin duda, es la lucha de una plantilla, de un pueblo y de toda la Ribera.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

El martes conocíamos una buena noticia que debemos recibir con mucha prudencia pero sin duda es el resultado del trabajo social, sindical y político que habéis y hemos hecho durante estas semanas. Nada es gratis y la lucha siempre sirve compañeros y compañeras. Estamos peleando por una injusticia brutal y lo estáis haciendo con dignidad y con la cabeza bien alta.

Estamos orgullosos y orgullosas de vuestra lucha y de cada uno y una de vosotros y vosotras. Mucho ánimo para continuar y siempre, siempre, que viva la lucha de la clase obrera. ¡Adelante compañeros y compañeras!

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión del Pleno Extraordinario de 03 de septiembre de 2020 y sesión del Pleno Ordinario de 24 de septiembre de 2020.

El Alcalde pregunta si hay intervenciones u observaciones al acta.

No habiendo intervenciones, se someten a votación y las actas quedan aprobadas por **unanimidad**.

2º.- Reparos de intervención.

Tratado el asunto en la Comisión de Economía, Industria, Fomento del Empleo y Servicios Sociales de fecha 22 de octubre de 2020, se da cuenta de los siguientes reparos de intervención aprobados por Resoluciones de Alcaldía nº 385/2020, 394/2020, 402/2020 y 423/2020.

El Alcalde pregunta si hay alguien que necesite alguna aclaración sobre alguna en concreto.

El Pleno se da por enterado.

3º.- Propuesta de acuerdo de reorganización de las Comisiones Informativas.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Industria, Fomento del Empleo y Servicios Sociales, con carácter favorable, emitido en sesión de fecha 22 de octubre de 2020, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE 25 DE JUNIO DE 2019 RELATIVO A LA REORGANIZACIÓN DE ÁREAS DE FUNCIONAMIENTO ASIGNADAS A LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Tras la renuncia al cargo del Concejal del compañero Unai Pérez, que presidía la Comisión de Medio Ambiente, Urbanismo, Agricultura y Movilidad Sostenible y la toma de posesión del compañero Enrique Suárez, que proponemos que presida la Comisión de Festejos, se hace imprescindible para el correcto funcionamiento del Ayuntamiento, de las comisiones y del pleno, la reorganización de las áreas que se aprobaron por acuerdo de pleno el día 25 de junio de 2019.

Es por ello que presentamos la siguiente propuesta de acuerdo:

El Equipo de Gobierno propone que las 5 áreas de funcionamiento actuales queden de la siguiente manera:

1. Economía (incluye Industria y Fomento del Empleo), Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Urbanismo (incluye Medio Ambiente, Movilidad Sostenible y Agricultura).
2. Cultura y Turismo.
3. Educación, Igualdad, Juventud y Políticas Migratorias.
4. Personal y Deporte.
5. Festejos.

MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2019 RELATIVO A LA REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN ENTIDADES Y ORGANISMOS.

La sustitución de la portavoz de PSN hace unos meses, hace necesario replantear una propuesta que nombre a la persona que la sustituirá en las entidades y organismos de los que formaba parte. Por esta razón se propone el siguiente acuerdo de pleno:

El Equipo de Gobierno propone el siguiente acuerdo:

CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO 2 DE MAYO.

Se propone a Rafa Martinena como titular y a Sergio González como suplente.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

CONSEJOS DE SALUD.

Se propone a David Álvarez y a Sergio González como titulares y a Beatriz Marín y a Khalid Ajjal como suplentes.

COMUNIDAD DE REGANTES.

Se propone a David Álvarez como titular y a Sergio González como suplente.

ANIMSA.

Se propone a David Álvarez como titular y a Sergio González como suplente.

CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Se propone la supresión de este organismo por innecesario y por falta de funcionamiento punto los asuntos que pudieran ser competencia de este Consejo se tratarán en la comisión de Deportes.

CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA.

Se propone la supresión de este organismo por innecesario y por falta de funcionamiento punto los asuntos que pudieran ser competencia de este Consejo el Consejo se tratarán en la Comisión de Cultura.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA RESIDENCIA.

Se propone la suspensión de este organismo por innecesario y por falta de funcionamiento junto los asuntos que pudieran ser competencia de esta comisión se tratarán en la comisión de servicios sociales.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la propuesta quedando aprobada por unanimidad.

4º.- Aprobación, si procede, del Dictamen de la propuesta de plantilla orgánica 2020.

El presidente: antes de comenzar, informar que hemos entregado a la portavoz de Navarra suma y al portavoz de PSN una enmienda que vamos a proponer al dictamen de la comisión informativa, enmienda de adicción, que sería incluir un punto tercero.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

Esta enmienda viene motivada por los planteamientos de la interventora del Ayuntamiento para no tener ningún problema, tanto en la aplicación de los nuevos complementos que vamos a aprobar con la plantilla, como en la regularización de la aplicación de las sentencias con sus retroactividades que hay pendientes. Para curarnos en salud, ponemos ese punto tercero y esperemos que no haya ningún tipo de problema a la hora de resolver el abono de las cantidades pendientes.

Sergio González Ferrero pregunta si tiene el visto bueno de intervención.

El Secretario: si, que lo tiene.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Personal y Deporte, con carácter favorable, emitido en sesión de fecha 22 de octubre de 2020, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Examinada la propuesta plantilla orgánica del Ayuntamiento de Castejón para 2020 presentada por la concejalía de personal.

Resultando que dadas las fechas en las que nos encontramos no procede demorar su aprobación hasta la aprobación del próximo presupuesto.

Resultando que el principio de buena administración exige una adaptación continua de la organización a los cambios producidos de forma que la misma reproduzca una imagen fiel de la realidad económica y organizativa subyacente.

Considerando que la propuesta de plantilla orgánica ha sido objeto de negociación previa en la mesa de negociación, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 83 del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, Texto Refundido aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, en su redacción dada por la Ley Foral 8/2019, habiéndose alcanzado acuerdo con las organizaciones sindicales.

Considerando que la aprobación de la plantilla orgánica y consecuentemente de sus modificaciones corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2-i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, en concordancia con los artículos 8.2 y 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra -LFAL- y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, por la que se Regulan las Haciendas Locales -LFHL-.

Considerando que la propuesta de plantilla orgánica debe seguir los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto municipal, por así exigirlo el artículo 235.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra -LFAL-.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

Considerando que, con carácter previo a su inclusión en el orden del día del Pleno, la propuesta debe someterse a estudio de la Comisión Informativa de personal, en cumplimiento de lo regulado en los artículos 8.3 y 82 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra -LFAL-.

A la vista de lo anterior, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

El Pleno, por **Unanimidad**, adopta el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- La aprobación inicial de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Castejón para 2020, contenida en el expediente de su Razón.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, por plazo de 15 días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, ante el Ayuntamiento Pleno.

El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, a cuyo efecto la Alcaldía elevará el acuerdo a definitivo y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

En caso de que se presenten reclamaciones, se elevará al Ayuntamiento Pleno propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la plantilla orgánica.

TERCERO.- Fecha de efectos de la aplicación de la presente Plantilla Orgánica:

Con carácter general, la plantilla orgánica que ahora se aprueba producirá sus efectos en la fecha de su entrada en vigor, con las siguientes salvedades:

Lo dispuesto para los puestos de trabajo ocupados por funcionarios municipales que se hayan visto afectados por sentencia judicial o resolución administrativa firme producirá sus efectos desde la fecha que determine la sentencia o resolución Administrativa.

Lo dispuesto para los Puestos de trabajo ocupados por personal contratado laboral fijo, temporal e indefinido no fijo que se hayan visto afectados por demandas interpuestas por dicho personal que hayan sido estimadas por sentencias judiciales declarativas de derechos o condenatorias a abono de cantidades producirá sus efectos desde el día de la fecha de dichas sentencias.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

El Presidente: Izquierda Unida votaremos a favor del dictamen, no cabe la menor duda. Estamos aprobando hoy una plantilla que debería haberse aprobado hace años y que por desgracia fue obstaculizada en la anterior legislatura de manera reiterada por la mayoría de los Grupos de este Pleno. Cuestión que conllevó que los trabajadores/as tuvieran que ir a los juzgados a pedir que se le reconociera lo que este Equipo de Gobierno defendía que había que aplicar, hablemos del complemento del 20%, hablemos del complemento del 12%, hablemos de la aplicación de la Ley Foral de policías, hablemos de otras mejoras en algunos puestos que propone la plantilla o hablemos de la creación de algunos puestos de trabajo que entendemos fundamentales para el correcto funcionamiento de algunas de las áreas del Ayuntamiento . El de enfermería en la residencia, por ejemplo. Y el tiempo nos ha dado la razón.

Por suerte, en esta nueva legislatura, la disposición de los grupos a girados notablemente y eso ha propiciado que pudiéramos alcanzar un acuerdo y vayamos a aprobar hoy, después de 9 años, la plantilla Orgánica de este Ayuntamiento, con el compromiso además de mejorarla en la negociación para el año 2021.

Pero sin duda y a quienes también debemos reconocer el trabajo realizado es a la parte social dentro y fuera de la mesa de negociación. Así como al conjunto de la plantilla por su paciencia. Hoy finalizamos una etapa más y cumplimos un acuerdo programático más, hoy aprobamos la plantilla Orgánica que los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento se merecen y prometemos seguir negociando en la medida de las posibilidades del Ayuntamiento para mejorarla, crear más puestos de trabajo y aprobar ofertas públicas de empleo para crear empleo estable.

Vamos a aprobar una plantilla que regulariza y blinda subidas de salarios de entre un 12% y 22% de complementos sobre el salario base, en algunos puestos concretos llegando la subida al 30%. No cabe duda de que la mejora de las condiciones laborales ha sido y será una de nuestras prioridades y hoy lo demostramos con hechos, aprobando una plantilla bloqueada durante años y además mejorando más que notablemente sus condiciones laborales. Por último y permítannos que lo hagamos, en IU y desde el equipo de Gobierno nos queremos felicitar por todo el trabajo realizado hasta la fecha para hacer posible la aprobación de esta plantilla. Al mismo tiempo, que como siempre hemos hecho, agradecer a la portavoz de Navarra Suma y al portavoz de PSN la negociación de la misma, y que hoy la podamos sacar adelante.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la propuesta con el resultado reseñado.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

5º.- Aprobación, si procede, del Dictamen del expediente de contratación para la gestión de Complejo Deportivo El Romeral.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Personal y Deporte, con carácter favorable, emitido en sesión de fecha 22 de octubre de 2020, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Primero.- Que para dar cumplimiento a la Sentencia 62/2018 del Tribunal Contencioso Administrativo nº 2 de Navarra, recaída en el procedimiento 142/2017, el Ayuntamiento de Castejón inició en agosto de 2018 los trámites necesarios conforme a la vigente Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra (Ley Foral 2/2018, de 13 de abril) para la licitar una nueva adjudicación para la gestión del Complejo Deportivo “El Romeral” de la localidad. A tal fin fue elaborado por la consultora Lidera Sport Consulting un Estudio de Viabilidad del Centro y propuesta de nuevo modelo de gestión. Tras su estudio y debate por los grupos municipales, finalmente se optó por el modelo de gestión indirecta de un servicio público local mediante concesión de servicios prevista en el artículo 32 de la LFCP, por plazo de cinco años desde la formalización del contrato, con transferencia del riesgo operacional a la concesionaria del servicio y aportación municipal durante las cuatro primeras anualidades de una cantidad total que asciende a 350.000 euros.

Segundo.- Que el contrato a licitar es un contrato de concesión de servicios de los definidos en el artículo 32 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante LFCP), cuyo objeto es la gestión de las instalaciones deportivas “El Romeral” del municipio de Castejón, excluido el Polideportivo Municipal.

Tercero.- Que la necesidad del contrato viene motivada por la conveniencia de ofertar los servicios de fitness, wellnes, SPA, natación y actividades acuáticas, actividades de sala, actividades deportivas, lúdicas y de ocio en general a la ciudadanía, impartidas en las instalaciones deportivas del “Romeral”, tanto al aire libre como en las instalaciones cubiertas durante todo el año.

Cuarto.- Que el Alcalde del Ayuntamiento de Castejón, cómo unidad gestora del contrato, ha elaborado un informe razonado que consta en el expediente, y en el que se justifica la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, idoneidad del objeto para satisfacerlas, características y valor estimado de las prestaciones objeto del contrato, adecuación del precio al mercado, la vinculación de los criterios de adjudicación con el objeto de contrato, la elección del procedimiento de contratación y los criterios de solvencia, las necesidades específicas y circunstancias que afecten a las personas destinatarias del servicio, finalidad de la comunicación de datos personales. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 138.3 LFCP, modificado por la Ley Foral 5/2020, de 4 de marzo.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

Quinta.- Constan asimismo en el expediente, tal y como exige el artículo 138.3 LFCP:

- a) Los pliegos reguladores de la contratación.
- b) Documento de reserva de crédito (no es necesario dado que la tramitación del expediente se ha declarado anticipada, y su ejecución debe iniciarse en el siguiente ejercicio)
- c) Informe jurídico.
- d) Fiscalización de la Intervención.

CONSIDERANDO:

Primero.- Que el procedimiento de adjudicación del contrato, considerando el valor estimado del mismo, 3.064.571.80 euros, I.V.A. excluido, es el procedimiento abierto superior al umbral europeo (Artículo 72 LFCP). El valor estimado del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42. 6 LFCP y art. 8. 2 de la Directiva 2014/23/UE de 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión, se corresponde con el volumen de negocio total de la empresa concesionaria generado durante la duración del contrato, excluido el IVA.

Segundo.- Que el órgano de contratación es el Pleno del Ayuntamiento de Castejón, por aplicación de los artículos 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra, y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9 /2017, de 8 de noviembre, al superar el valor estimado el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio.

Tercero.- Que el expediente de Contratación se ha tramitado como expediente anticipado, de conformidad con el artículo 139 de la ley Foral 2/2018, de Contratos públicos quedando sometida la adjudicación a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

A la vista de lo anterior, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

El Pleno, por **Unanimidad**, adopta el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de la gestión del Complejo Deportivo Municipal "El Romeral" del municipio de Castejón, excluido el Polideportivo Municipal, aprobando al efecto los pliegos reguladores de la contratación que habrán de regirlo, que se dividen en 6 capítulos, constan de 59 cláusulas, 5 Anexos y 6 documentos adjuntos, con un valor estimado del contrato para los cinco años de duración prevista de 3.064.571.80 euros, IVA excluido, y un canon anual a satisfacer al Ayuntamiento que será el resultante de la oferta económica de la empresa adjudicataria y que no podrá ser inferior el 0,3 % del volumen de negocio anual, sin incluir la subvención o canon inverso del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto superior al umbral comunitario, utilizando como criterio de adjudicación la oferta con mejor relación calidad-precio y tramitación anticipada al amparo de lo establecido en el art. 139.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

TERCERO.- Autorizar el gasto del contrato por el importe correspondiente resultante de la adjudicación imputable a la partida 1-34202-47900 del Presupuesto Municipal para el año 2021 y para los restantes por los importes correspondientes a cada anualidad, quedando sometidos a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del Ayuntamiento de Castejón para dichos ejercicios.

CUARTO.- Ordenar el envío del correspondiente anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y Portal de Contratación de Navarra una vez recibida la confirmación de la publicación en el DOUE o transcurridas 48 horas desde la confirmación de la recepción del envío, que deberá indicar la fecha de aquel envío y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que en el plazo de 30 días se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones.

El Presidente: Izquierda Unida votaremos a favor del dictamen. Con esta nueva propuesta conseguimos plantear un estudio de viabilidad y un pliego que salve o pueda salvar la actual situación de incertidumbre que están sufriendo las instalaciones deportivas debido a la gran merma de personas abonadas por la pandemia. Aunque hayamos tenido que modificar las condiciones económicas del canon inverso, la propuesta consigue mantener la mejora de los servicios que pretendemos prestar en el complejo, se mantienen las cláusulas sociales, medio ambientales y de igualdad de la propuesta inicial y se mantiene también un ahorro más que notable para las arcas del Ayuntamiento, estimando un ahorro de más de 650.000€ en los 5 años que dura el contrato.

Queremos recordar que desde IU seguimos defendiendo una gestión pública del complejo, pero mientras no exista una mayoría en este pleno que así lo defiendas será imposible. Esperamos que cuando finalicen los 5 años de este contrato podamos estar en disposición política de aprobar una gestión pública de la instalación.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la propuesta con el resultado reseñado.

6º.- Derecho de tanteo y retracto.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Agricultura, Urbanismo y Movilidad Sostenible, con carácter favorable, emitido en sesión de fecha 22 de octubre de 2020, y en armonía con el mismo,



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

Tomando en consideración que:

DERECHO DE TANTEO PARCELA 283 del polígono 2 de D. XXXXX.

Visto que D. XXXXX presenta una instancia solicitando al Ayuntamiento indique si le interesa ejercitar el derecho de tanteo o no sobre la parcela 283 del polígono 2 con una superficie de 664,61 metros cuadrados, por un importe de 500 euros.

Considerando lo establecido en los artículos 242 y siguientes del D.F.L. 1/2017, de texto refundido de la ley de Ordenación de Territorio y Urbanismo de Navarra y los artículos 105 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la administración local de Navarra.

A la vista de lo anterior, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

El Pleno, por **Unanimidad**, adopta el siguiente,

ACUERDO:

1º. Declarar que es de interés municipal la adquisición de la Parcela 283 del polígono 2, de D. XXXXX, y por lo tanto ejercitar el derecho de tanteo que tiene el Ayuntamiento.

2º. Dar traslado del presente Acuerdo al interesado y a la Notaría de Corella, a los efectos oportunos.

El presidente: antes de pasar a dar el turno de intervenciones, decir que hemos entregado a la portavoz de Navarra Suma y al portavoz del PSN el informe de valoración del aparejador municipal, de lo que se puede constatar que el precio que se está proponiendo es conforme y el adecuado. Si no habéis tenido tiempo de verlo os damos un tiempo de 5 minutos para que podáis mirarlo.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la propuesta con el resultado reseñado.

7º.- Propuesta presentada por el Grupo Político de Navarra Suma relativa a la N-113.

El presidente: antes de darle la palabra la portavoz de Navarra Suma, explicar que esta moción se ha incluido en el orden del día del Pleno tras conocer la resolución del TAN de la que más tarde daré cuenta, por la que se estimó el recurso presentado por la portavoz de Navarra Suma ante el acuerdo del pleno de enero por el cual se decidió por mayoría que esta moción se queda encima de la mesa por el plazo de un año.

El Alcalde cede la palabra a la portavoz del grupo municipal de Navarra Suma, Dña. Noelia Guerra Lafuente que pasa a leer su propuesta.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

El Grupo NAVARRA SUMA DE CASTEJON, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno, que plantea la necesidad de abordar soluciones para las inundaciones que se producen en la N-113 con motivo de las crecidas del río.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las crecidas del río Ebro a su paso por Navarra producen desbordamientos que inundan con cierta frecuencia el terreno colindante afectando a infraestructuras agrícolas, cultivos y vías de comunicación importantes.

En partículas, las afecciones por avenidas a la N-113 a su paso por Castejón (Pamplona-Madrid, puente de Castejón) producen cortes de la carretera en varias ocasiones durante el año, que derivan en serios problemas para las personas que diariamente utilizan esa vía para desplazarse a su puesto de trabajo, a comercios a pie de carretera y empresas que dependen diariamente de esta vía para su actividad diaria. Sin contar el coste económico y material que implica tanto a los afectados como a Gobierno de Navarra.

El anterior equipo de gobierno valoró algunas alternativas, pero no hizo nada al respecto. Se necesita una propuesta concreta, para llevar a cabo una acción que aporte soluciones a este problema que se da en una carretera básica para facilitar la actividad económica y la interrelación social entre los distritos pueblos de la Ribera y Castejón, y para asegurar el acceso a servicios básicos sanitarios y educativos. Es inadmisibles que ante un problema recurrente las actuaciones del ejecutivo se basen en parchear la situación una vez que la zona ya está inundada. Es un problema localizado en un tramo muy concreto y que debe ser solucionado.

Por ello, se plantea la siguiente moción

PROPUESTA DE RESOLUCION

1.- El Ayuntamiento de Castejón insta al Gobierno de Navarra a que diseñe con urgencia y ejecute un proyecto de modificación de la carretera N-113 en el tramo comprendido entre el Km 76 y el Km 77 a su paso por Castejón, para evitar su inundación en el caso de desbordamiento del Río Ebro.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones.

Sergio González Ferrero: agradezco esta moción presentada por ustedes, pero más que una moción me hubiera gustado que cuando ustedes gobernaban en Navarra hubiera sido una decisión, no obstante, he de decirles que el actual gobierno socialista sí que hace los deberes y



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

el recrecimiento de la N- 113 está dentro de las obras nuevas que el Departamento de Cohesión Territorial planteó como necesarias en la mesa de trabajo de carreteras. De todas formas, me reitero con lo dicho en el pleno en el que presentaron la moción, la infraestructura a mi juicio no debería de ser la primera opción, la limpieza de cauces y la correcta distribución de motas y zonas inundables es más barata y menos invasiva para el cauce de los ríos.

El alcalde: nosotros y nosotras tampoco vamos a apoyar hoy esta moción por dos razones fundamentales; la principal es porque esta moción ya no tiene sentido cuando la propuesta de acuerdo que pide ya está aprobada en el Parlamento y recogida en el plan de carreteras del Gobierno de Navarra para esta legislatura. Y la otra razón es porque todavía no ha pasado el año que propusimos de margen para que se implementasen las medidas que seguimos defendiendo que se deben acometer de forma prioritaria en el cauce del río, medidas acordadas entre la Confederación Hidrográfica del Ebro y los Ayuntamientos y las que resultaron del proceso de participación del Foro del Ebro; creación de zonas inundables, retranqueo de motas y limpiezas puntuales y estratégicas del río bajo criterios técnicos y medioambientales. Y teniendo en cuenta que dentro de este año que propusimos que se quedará la moción encima de la mesa y que finalizaría en enero, estamos sufriendo una situación de crisis sanitaria que dura ya 8 meses. Por lo tanto, hoy nos vamos a apoyar la moción.

No les vamos a dar el protagonismo que buscan, que no tienen, que no van a tener y que no se merecen con este tema.

Y las medidas antes señaladas son por las que apostamos, de forma prioritaria y sin renunciar a un posible recrecimiento de la N-113 si fuera necesario antes de emplear dinero público sin sentido y sin responsabilidad. Y si estas medidas no fueran suficientes o el Gobierno de Navarra no lo llegara a poner en marcha, exigiremos el cumplimiento de la moción, no la suya, sino la que presentamos Izquierda Ezkerra en el Parlamento en enero de 2018 y fue aprobada por unanimidad.

Les molesta que, en la anterior legislatura, y en esta, seamos IU e IE quienes nos hayamos preocupado antes que UPN y que Navarra Suma del problema que tiene Castejón hace demasiados años con esta carretera, pero sea un poco humildes. Llegan tarde, demasiado tarde. Este problema se solucionará, y será pese a UPN y a Navarra Suma, será sin ustedes en el gobierno y será también gracias al trabajo de Izquierda Unida de Castejón, de IE en el Parlamento, de este equipo de gobierno y, porque no, de este Alcalde. Ese que dicen que es un obstáculo para dar solución al problema de esta carretera pero que es quien ha conseguido que se incluya la solución de la N-113 en el Plan de Carreteras del Gobierno de Navarra para esta legislatura. ¿Dónde ha estado UPN y Navarra Suma?, no ha estado. Por lo tanto, como les digo, humildad, que un poco no viene mal de vez en cuando.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

Además, su moción llega tarde, llega cuando ya se ha aprobado una moción en este Pleno pidiendo al Gobierno de Navarra dar solución al problema de inundabilidad de la N-113, moción que no presentó UPN, la presentamos IU, PSN y UPSC en la anterior legislatura. Llega cuando ya se ha aprobado por unanimidad en el Parlamento de Navarra esta misma moción en enero de 2018 presentada por Izquierda Ezkerra. Y la conocen bien porque la han plagiado. Llega cuando, de nuevo, se ha vuelto a aprobar dar solución a las inundaciones de la N-113, incluyéndose esta actuación en el Plan de Carreteras de Navarra para esta legislatura. Propuesta por cierto incluida por IU de Castejón e IE, no por Navarra Suma. Propuesta que lleva defendiendo este alcalde e IU desde hace años, por lo tanto, sean humildes, afronten que con este tema no tienen más recorrido, busquen otro para intentar sacarse la foto, pero este para UPN y Navarra Suma no es el más adecuado cuando no se han querido preocupar de esta carretera en los más de 20 años que estuvieron en el Gobierno de Navarra. Al igual que hicieron con el Instituto de Castejón, con el agua de calidad para la Ribera y con otras muchas cosas. Por cierto, con lo del canal ahora tiene un problema, otro avance en la Ribera sin UPN y sin Navarra Suma en el Gobierno de Navarra.

Por lo tanto, hoy no vamos a apoyar esta moción y votaremos en contra al mismo tiempo que vamos a seguir trabajando para que se dé una solución definitiva a la problemática de esta carretera.

Noelia Guerra Lafuente: respondiendo al portavoz del PSN, me parece muy bien que hagan los deberes, deben de tener una tarea tremenda, pues háganla, hagan los deberes ya, porque ahora mismo está registrada una pregunta para el Consejero de Cohesión de ¿cuándo tienen previsto acometer las actuaciones necesarias en la N-113, Pamplona-Madrid, para evitar inundaciones en el caso de desbordamiento del río Ebro entre el km. 75 y km.76 de la citada vía? Tienen deberes, me parece muy bien, pues háganlos, o los dejamos para hacer dentro de 15 o 20 años. Si tienen deberes háganlos.

En respuesta al portavoz de IU, el protagonismo no hace falta que nos lo de, el protagonismo ya lo tuvo usted, lo tuvo usted cuando el TAN no le ha dado la razón y aun así sale en medios de comunicación queriendo vender lo que no está escrito, nosotros no vendemos la moto, lo dice el TAN, no hay más que hablar.

Estamos como siempre, las siglas, las siglas. Aquí se presenta una cosa, en favor de, para pedir una ayuda para el pueblo, pero claro como lo presenta tal, no lo hacemos, lo presentó en su día, estamos siempre en lo mismo, las siglas, las siglas, y lo que nos importa realmente se queda atrás.

Y ya le dije en su día, le gusta dar muchos mítines, pues venga, lo hemos escuchado como la otra vez, pues olé, escuchamos y no hay nada más que hacer.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

El Alcalde: Yo sin ningún ánimo de confrontar más que ideas políticas y posiciones políticas, yo creo que los deberes hay que hacerlos y por eso se los exigimos al Gobierno de Navarra a este, al anterior y al anterior. No creo que esté en disposición de exigir de forma inmediata nada al Gobierno anterior, ni a este, que ustedes no hicieron en más de 20 años que gobernaron en Navarra. De hecho, yo entiendo que los deberes no están hechos, pero tienen muy buena pinta de estar hechos durante este año y el que viene. ¿Por qué? Porque esa propuesta que estamos hablando que piden en su moción, ya está aprobada en el Parlamento, y está aprobada en el Plan de Carreteras para Navarra para esta legislatura, y la hemos propuesto desde Izquierda Ezkerra, IU de Castejón y personalmente yo, este Alcalde que ustedes dicen que no hace nada, en la propia mesa de trabajo, entre los grupos políticos del Parlamento. Entonces sí eso no es hacer nada, pues entonces que cada uno saque sus propias conclusiones.

Y protagonista respecto a la sentencia del TAN, en ningún momento quisimos tener protagonismo Izquierda Unida de Castejón, el protagonismo lo quisieron tener desde Navarra Suma al conocer una sentencia del TAN que les da la razón, por supuesto, pero que no viene a decir más que la propuesta que se aprobó en Pleno, pues no procedía, y no pasa nada, democráticamente lo aceptamos, hay que traer la moción, que la estamos trayendo, y ustedes ganan un recurso, como han perdido otros, y como volverá a pasar durante toda la legislatura, pero eso es lo que dice el TAN, que la propuesta del Pleno de dejar encima de la mesa no se correspondía con cómo se hizo. Pues no pasa nada, se vuelve a traer la moción y punto, y de hecho hoy aquí la estamos tratando.

Y en cuanto a las siglas, yo creo que es muy significativo que por suerte estemos trabajando y llegando a acuerdos de forma conjunta, pero también es muy significativo qué bajo las siglas que nos presentamos cada uno/a lo es porque defendemos programas distintos y formas de hacer políticas distintas. Por lo tanto, por supuesto que trabajamos en favor del pueblo, lo que pasa que hay unas formaciones que entienden que trabajar en favor del pueblo supone hacer unas políticas concretas y otros/as entendemos que hay que hacerlas de otra forma y con otras características. Por eso de ahí la contestación a lo de las siglas. Al final si las siglas son para trabajar por el pueblo, pues a ver si es verdad y en algunas cuestiones no las deberíamos haber peleado y conseguido en la anterior legislatura y en esta, y deberían de haber estado hechas hace años en Castejón y en la Ribera. Y nosotros y nosotras no hemos gobernado nunca en Navarra, eh. Porque ni tan siquiera en la anterior legislatura como se quería hacer ver. Estuvimos en un acuerdo programático, no estuvimos en el Gobierno de Navarra.

Y por último, como ya le tuve que contestar varias veces al portavoz de UPN en la anterior legislatura, y le contesto en esta a la portavoz de Navarra Suma, sin ningún problema, ustedes entenderán que yo hago mítines, yo hago intervenciones políticas y posicionamientos políticos, que en muchas cosas no les gustarán y lo entiendo, pues como no me gustan a mí y a mi grupo las que hacen Navarra Suma en muchas ocasiones, pero nunca les he criticado que lo suyo sean mítines, son posicionamientos políticos, no mítines de campaña, por lo tanto si les gusta bien y si no es lo que hay porque lo vamos a seguir haciendo.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la moción, con los votos a favor de Navarra Suma (4 votos) y los votos en contra de Izquierda Unidad (5 votos) y PSN (2 votos), quedando **rechazada por mayoría**.

8º.- Propuesta presentada por el Grupo Político de Navarra Suma relativa a la hostelería.

El Alcalde cede la palabra a la portavoz del grupo municipal de Navarra Suma, Dña. Noelia Guerra Lafuente que pasa a leer su propuesta.

Noelia Guerra Lafuente cede la palabra a su compañero Rubén Cárcar Cabrerizo que pasa a leer la propuesta.

D. Rubén Cárcar Cabrerizo en representación del Grupo Municipal de Navarra Suma en el Ayuntamiento de Castejón presenta la siguiente moción para su debate y posterior aprobación.

PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO DE NAVARRA SUMA RELATIVA A LA HOSTELERÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector de hostelería mantiene el empleo directo de 18.000 familias y da trabajo a numerosas empresas del ámbito agroalimentario y distribución.

Es también un sector injustamente castigado como consecuencia de los cierres, limitaciones y restricciones impuestas como consecuencia de las medidas para contener la expansión del COVID-19 de forma que muchos negocios se mantienen cerrados o trabajando a pérdidas y con buena parte de sus empleados en situación de ERTE. La última decisión del Gobierno de Navarra de cerrar totalmente bares y restaurantes durante al menos 15 días agrava aún más la situación, poniendo en peligro la viabilidad de muchos de estos negocios y afectando también a sus proveedores, de forma especial al sector agroalimentario.

Junto a ello crece la sensación de agudizar un especial señalamiento de este sector en la responsabilidad de la difusión de los contagios, hecho que además de no corresponderse con la realidad, provoca el desánimo entre los empresarios, gestores y trabajadores de un ámbito que ocupa un lugar importante en los hábitos de vida de nuestra sociedad.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de Resolución:

ACUERDO:



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

1. El Ayuntamiento de Castejón muestra su apoyo a trabajadores, empresarios y gestores del sector de la hostelería de Navarra ante la durísima e injusta situación que están atravesando como consecuencia de las medidas que están soportando en la lucha contra la expansión de la COVID-19 entre la población y reconoce la vital importancia de este sector económico que acoge en Navarra 18000 puestos de trabajo y forma parte sustancial de los hábitos de vida y de relación de la ciudadanía.

2. El Ayuntamiento de Castejón quiere transmitir a toda la sociedad que la hostelería en ningún caso es responsable ni causante de la incesante transmisión del virus COVID-19 y que su aportación está siendo primordial a la hora de la recuperación de la actividad con las máximas medidas de seguridad.

3. El Ayuntamiento de Castejón insta al Gobierno de Navarra a establecer de forma urgente un plan de rescate que compense en alguna medida las injustas pérdidas que está sufriendo el sector y que garantice la supervivencia de los negocios.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones.

Sergio González Ferrero: desde el PSN de Castejón nos vamos a abstener ante la moción de Navarra Suma, pues si bien estamos de acuerdo con la mayor parte del contenido, no queremos olvidar a otros muchos sectores que también están siendo afectados por la pandemia. Es por ello que presentaremos una moción propia incluyendo a estos sectores.

Reseñar no obstante que desde este Ayuntamiento y por unanimidad de todos los grupos políticos se están tramitando ya ayudas económicas directas a empresas, autónomos y trabajadores afectados por el COVID. Instamos a todos los ayuntamientos que al igual que el de Castejón, hagan un esfuerzo y destinen ayudas económicas de igual forma. Recordamos la liberación del remanente de tesorería que el actual Gobierno progresista de España ha hecho en este octubre y que permite a las administraciones locales a destinarlo a ese buen fin.

Con respecto en concreto a la hostelería desde el Gobierno de Navarra hay una batería de ayudas en camino encaminadas al mantenimiento y reactivación de la hostelería, propuesta de ayudas de hasta 10 millones de euros. A esa batería de ayudas hay que añadir la supresión del IAE. Estas medidas ponen el foco en bares, restaurantes, alojamientos, agencias de viajes, actividades turísticas y ocio nocturno. No obstante, recogemos el guante y pedimos a las administraciones que se haga extensivo al resto de sectores que no se beneficiarían y que como en la declaración indicamos están siendo tanto o más afectados de las medidas tomadas.

El alcalde: por parte de Izquierda Unida vamos a votar a favor de la moción, pero haciendo una reflexión y una petición a Navarra Suma.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

En el primer punto de la moción utilizan la palabra injusta para calificar la situación de la hostelería. Puede ser, no lo podemos asegurar, no nos atrevemos a asegurarlo pero..., les planteamos la siguiente reflexión, ¿es justo que una persona haya sido despedida de su trabajo o lleve meses en ERTE y sin cobrar porque la crisis sanitaria a afectado a su empresa o negocio?, ¿es justo que no se pueda visitar a los y las familiares en la residencia?, ¿es justo?, posiblemente no sea justo, con esto lo que queremos decir es que está claro que se han tenido que tomar medidas y hay que priorizar la salud por encima de la economía, porque sin salud no habrá economía. Y es sólo una reflexión.

En cuanto a la petición, vamos a solicitar a Navarra Suma retirar las palabras del segundo párrafo “en ningún caso” y sustituir las por la palabra “no”. De esta forma se consigue mandar el mismo mensaje, pero entendemos que se ajusta más a la realidad porque no se puede obviar que sí ha habido casos de contagios en hostelería y ocio, que por suerte han sido los menos, pero que por desgracia sí han existido gracias a la irresponsabilidad de algunos hosteleros y clientes. Es cierto que la inmensa mayoría de los hosteleros/as han cumplido con sus obligaciones, pero por desgracia ha habido algunos que no lo han hecho, me remito por desgracia a imágenes de desalojos masivos, a contagios masivos, etc. y eso daña la imagen del sector de la hostelería. Pero sí que es cierto y no lo podemos obviar, entonces simplemente les propondríamos cambiar esas tres palabras por el “no”.

Noelia Guerra Lafuente: no hay problema en cambiarlas.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la moción, con los votos a favor de Navarra Suma (4 votos) e Izquierda Unidad (5 votos) y la abstención de PSN (2 votos), quedando aprobada por **mayoría**.

9º.- Declaración presentada por el Grupo Político de Navarra Suma relativa a los actos ocurridos el día 12 de octubre.

El Alcalde cede la palabra a la portavoz del grupo municipal de Navarra Suma, Dña. Noelia Guerra Lafuente que pasa a leer su propuesta.

Noelia Guerra Lafuente cede la palabra a su compañero Javier Pérez Echevarrieta que pasa a leer la propuesta.

D. Javier Pérez Echevarrieta en representación del Grupo Municipal de Navarra Suma en el Ayuntamiento de Castejón presenta la siguiente moción para su debate y posterior aprobación.

DECLARACIÓN ANTE LOS ACTOS DE ATAQUE A LA FIGURA DEL REY EN EL DÍA DE LA HISPANIDAD.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

El día 12 de octubre, y en el marco de la celebración del día de la Hispanidad, la izquierda abertzale de Sortu (EH Bildu) celebró un acto frente al Palacio de Navarra en Pamplona en el que decapitaban y derribaban dos figuras que representaban al Rey Felipe VI y a Cristóbal Colón, en lo que supone un nuevo ataque y una grave falta de respeto a nuestra historia, a nuestro sistema democrático y a la Monarquía Constitucional.

Un acto que atenta contra el sentir de la mayoría de la sociedad navarra que avala la Constitución Española y que tiene derecho a que la dejen vivir en paz, a que no se le crispe ni se le inocule odio, y a que una minoría no intente imponer sus ideas a través de la violencia y la falta de respeto a quienes no piensan como ellos.

Ante estos hechos inadmisibles en democracia, el Pleno del Ayuntamiento de Castejón acuerda:

1. Rechazar y condenar los ataques sufridos el día 12 de octubre a la figura del Rey de España, Felipe VI, como representante de la institución que define la forma política en la que se constituye el Estado social y democrático de derecho establecido en la Constitución Española refrendada por la ciudadanía.

2. Manifestar la necesidad de impeler a Sortu (EH Bildu) a dejar de realizar actos de apología de la violencia frente a las instituciones del Estado.

3. Manifestar el apoyo y respeto de este Ayuntamiento a la monarquía, figura recogida en la Constitución y garante de la unidad de España.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones.

Sergio González Ferrero: desde el PSN vamos a apoyar todos los puntos de la moción impulsada por Navarra Suma, creemos que la violencia mostrada es inadmisibles y que si realmente se pretende un cambio de modelo de estado la violencia no es el camino.

En el PSOE tienen cabida distintos tipos de pensamientos y modelos de estado, pero todos ellos avalados por reformas de la norma suprema del ordenamiento jurídico español. La Constitución, a la que están sujetos todos los poderes públicos y que acatamos todos los órganos cargos electos con una u otra fórmula.

El Alcalde: Desde IU vamos a votar en contra de esta moción empezando por estar en contra hasta del título de la Declaración. ¿Día de la Hispanidad...?, ¿Qué hispanidad...?, ¿la de celebrar la barbarie, la invasión que llaman colonización de un continente que ya existía...?, ¿la brutalidad a la que se sometieron a los pueblos nativos e indígenas con la cruz y la biblia por delante...?, ¿el saqueo, las matanzas, las violaciones de mujeres y niñas y las expropiaciones que se cometieron en nombre de Dios y de España...?, ¿esto tenemos que celebrar...?.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

El día 12 de octubre no hay nada que celebrar. Debería ser un día de recuerdo y reparación de todas aquellas personas y pueblos maltratados lamentablemente por nuestros antecesores. Se debería recordar y conmemorar a todas aquellas personas que sufrieron el horror y la esclavitud por parte de españoles y españolas que fueron a invadir su país y su cultura, no a descubrir nada.

Entrando ya en la moción, votaremos en contra porque los actos ocurridos el día 12 de octubre frente al Palacio de Navarra se enmarcan dentro de la libertad de expresión, más allá de que los consideremos adecuados o no, acertados o no. Por lo tanto, tampoco podríamos estar de acuerdo en el punto dos. Además de que no es cierto que la Constitución esté refrendada por la ciudadanía. Yo por ejemplo no la he votado y tengo 37 años.

Y si Navarra Suma quiere rechazar y condenar ataques ocurridos el día 12 de octubre que empiece en su pueblo y que lo haga rechazando y condenando los insultos y amenazas recibidas a una vecina de Castejón desde un coche de la caravana patriótica que se dedicó a pasear por Castejón luciendo en algunos de ellos la bandera anticonstitucional franquista. Desde estas líneas y aprovechando la intervención, desde IU de Castejón queremos condenar y rechazar dichos insultos hacia una de nuestras vecinas por parte de la ultraderecha bandera con el águila en mano y solidarizarnos con ella mandándole un mensaje de cariño y ánimo y decirle que frente al fascismo no estás sola, aquí hay un Ayuntamiento y un equipo de gobierno antifascista como lo hemos demostrado desde que accedimos al Gobierno Municipal en 2015.

Y para finalizar, no les sorprenderá que vayamos a estar en contra del punto tercero de la moción. No vamos a mostrar apoyo a la monarquía sustentada por el régimen del 78 y heredada del franquismo y del fascismo. La monarquía es una institución anacrónica, opaca, antidemocrática y presuntamente a todas luces corrupta.

No vamos a apoyar nunca la monarquía porque supone la sumisión del pueblo ante una figura única de poder impuesta y porque por encima de todo defendemos un modelo de estado en forma de República Federal, libre, de izquierdas, laica, feminista y que defienda la paz entre los pueblos. Precisamente todo lo contrario que representa la monarquía y los reyes y las reinas.

Además, en este caso hablamos de una monarquía fugada que ha vivido la fiesta permanentemente de la inviolabilidad bajo palio.

Y lamentamos demasiado que PSN siga olvidando su republicanismo, ese que en el PSOE se pierde al salir de las juventudes socialistas. Si Pablo Iglesias levantara la cabeza no quedaba ni un dirigente de su partido o muy poquitos. Ser republicano es el orgullo de defender unos valores, sentimientos y una historia. La historia de quienes trabajaron, lucharon y murieron por la libertad, la democracia y para que hoy podamos estar aquí todos y todas debatiendo de forma democrática entre diferentes y no perseguir a nadie por pensar diferente. Lo contrario, el fascismo y el franquismo es lo que representa la corona y quién la apoya.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

Aprovechamos el debate de esta moción para reivindicar una sociedad que sea libre de poder decidir el modelo de estado en el que quiere vivir, si monarquía o república. Si queremos una sociedad libre y madura en términos democráticos no podemos seguir bajo un régimen inútil y heredado como es la monarquía. Por lo tanto, nunca la podremos apoyar.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la Declaración, con los votos a favor de Navarra Suma (4 votos) y PSN (2 votos) y los votos en cuenta de Izquierda Unidad (5 votos), quedando aprobada por **Mayoría**.

10º.- Propuesta presentada por los Grupos Políticos del PSN-PSOE e IU de Castejón relativa a la hostelería y resto de sectores afectados por la pandemia.

El Alcalde cede la palabra a la portavoz del grupo municipal de PSN, D. Sergio González Ferrero que pasa a leer su propuesta.

El grupo municipal de Izquierda Unida y el grupo municipal socialista del ayuntamiento de Castejón, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan la siguiente Declaración Institucional para su debate y votación en el pleno del próximo 29 de octubre de 2020:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la crisis sanitaria derivada del Covid19 la primera prioridad para las distintas administraciones es y debe de ser la salud de nuestros ciudadanos y ciudadanas, pero al mismo tiempo, los brotes de coronavirus suponen adoptar medidas que implican un gran impacto para la economía. No obstante, la situación económica derivada de la pandemia está siendo más agresiva con unos sectores que con otros, es misión de todas las Administraciones establecer medidas de política presupuestaria de apoyo a la liquidez para prestar ayuda a la ciudadanía y a todos los sectores especialmente afectados. Es por ello que adoptamos el siguiente:

ACUERDO:

1. El Ayuntamiento de Castejón muestra su apoyo a trabajadores/as, empresarios/as y gestores del sector de la hostelería de Navarra, así como a los y las de todos aquellos sectores que están viendo mermados sus ingresos por la situación de pandemia que vivimos: cultura, espectáculos, acontecimientos deportivos, sector textil, agencias de viajes, venta y reparación de vehículos, actividades artísticas, y un largo etc.

2. El Ayuntamiento de Castejón valora el esfuerzo que todos estos sectores están realizando para garantizar la seguridad y transmitir al conjunto de la sociedad, que respetar las medidas propuestas por las autoridades sanitarias y asumidas por todos ellos y ellas es fundamental para aplacar la curva de contagios y salir de la situación actual.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

3. El Ayuntamiento de Castejón hace un llamamiento a todas las administraciones actuantes para estudiar medidas que permitan paliar la grave situación que están atravesando y se aprueben medidas de ayuda y apoyo a todos los sectores afectados por la crisis sanitaria; sanidad, educación, dependencia, cultura, deporte, hostelería, restauración, turismo, industria, agricultura, ganadería, etc.

4. El Ayuntamiento de Castejón manifiesta la necesidad de que el Gobierno de Navarra cree grupos de trabajo con los sectores anteriormente mencionados al objeto de abordar la situación y establecer medidas de forma conjunta.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Declaración, quedando aprobada por **Unanimidad**.

11º.- Propuesta presentada por los Grupos Políticos del PSN-PSOE e IU de Castejón relativa a TRENASA.

El Alcalde informa que como ya acordamos previamente los tres grupos, retiramos este punto del orden del día debido a que ya el día 28 de septiembre en Comisión de Industria por unanimidad, se aprobó una Declaración Institucional de apoyo a la plantilla de Trenasa y de rechazo al planteamiento de ERE y del cierre de la empresa. Por lo tanto, retiramos el punto del orden del día, porque es algo que ya está aprobado.

12º.- Propuesta presentada por los Grupos Políticos del PSN-PSOE e IU de Castejón relativa al día 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia las mujeres.

El Alcalde cede la palabra al Concejel de Igualdad, D. Rafael Martinena López que pasa a defender la moción

D. Rafael Martinena López: Desde que en el año 2003 comenzara a contabilizarse hasta ayer mismo, han sido asesinadas 1.071 mujeres. Entre ellas había historias de mujeres feministas, migrantes, obreras, con diversidad funcional y valiente. Todas ellas asesinadas por el mero hecho de ser mujeres.

Desde las instituciones tenemos la obligación de legislar para acabar con esta violencia estructural que se manifiesta en los diferentes ámbitos de la vida de una mujer: económico, doméstico, social y cultural. Esta lucha contra la violencia de género no debe dejar a nadie atrás e irá de la mano con las luchas hermanas de las mujeres transexuales y de las mujeres migrantes. No podemos dejar a nadie atrás.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

El Ayuntamiento de Castejón defenderá los Derechos Humanos y denunciará cualquier movimiento que se muestre contrario a la igualdad real de mujeres y hombres y niegue la existencia de la violencia de género.

Solo derrotando la superioridad de género, derrotaremos al monstruo de la violencia hacia las mujeres. Y esta derrota llegará apostando por la educación afectivo-sexual en las aulas de colegios e institutos.

Abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones.

Noelia Guerra Lafuente: nosotros estamos de acuerdo en todos los puntos, excepto en el séptimo, ya que nosotros defendemos la prestación del servicio público, desde la responsabilidad pública, pero que se permita la colaboración público-privada, la administración pone las condiciones del servicio, lo paga y controla que se preste correctamente, además estos servicios lo suelen prestar entidades sin ánimo de lucro o del tercer sector, no veo que hay de malo en ello.

Estaríamos de acuerdo en todo menos en el punto séptimo, por lo que pediríamos la votación por puntos, en el caso de que no se nos permita votaríamos a favor, pero con ese matiz del punto séptimo.

El Alcalde: no vemos ningún problema en votar por puntos, pero si indicar que la moción lo que está defendiendo, y lo que está poniendo en valor, es el fortalecimiento de los servicios públicos, también en este aspecto. Entonces por supuesto que tiene que haber relación público-privada en muchos ámbitos y en muchos sectores, pero en este caso de la moción lo que está pidiendo es que estas políticas también se refuercen desde el ámbito público.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta, **quedando aprobada por Unanimidad todos los puntos, excepto el punto Séptimo que es aprobado por Mayoría**, con los votos a favor de PSN (2 votos) e Izquierda Unida (5 votos) y los votos en contra Navarra Suma (4 votos).

El Grupo Municipal de Izquierda Unida y el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Castejón, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y votación la siguiente moción:

Moción con motivo del 25N: Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

Este 2020 está marcado por la pandemia del Covid-19 y la crisis social y económica. Esta situación, vuelve a evidenciar las desigualdades de género que sostienen a un sistema que no protege, ni ofrece vidas dignas y seguras a las mujeres. La situación de confinamiento, las limitaciones a la movilidad y las consecuencias de las medidas tomadas para hacer frente al coronavirus, han intensificado violencias machistas.

Muchas mujeres se han encontrado encerradas con sus maltratadores en una especial situación de vulnerabilidad e incertidumbre. Durante las primeras seis semanas de cuarentena se han realizado más de 4.000 detenciones por violencia machista, además vemos un aumento de más del 50% del uso telefónico del 016 y de más de un 100% de su uso online. Según los datos del Ministerio de Igualdad, las llamadas al número 016 se han incrementado en el mes de abril un 60% con respecto a abril de 2019, y las consultas online se han incrementado ese mismo mes casi un 600% comparado con abril del año anterior.

Asimismo, la pandemia del COVID-19 ha resaltado las diferentes brechas de género que siguen existiendo en todos los ámbitos de nuestra sociedad. Durante este periodo, las mujeres han sido las protagonistas, tanto en el ámbito sanitario —siendo ellas la inmensa mayoría de personas trabajadoras— como en el ámbito de los cuidados, viviendo situaciones de precariedad y riesgo para la salud para las empleadas del hogar y atención domiciliaria.

Según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), las mujeres son mayoritarias en los puestos de primera línea de combate de la epidemia. Ellas representan el 51% del personal médico, el 84% de enfermería, el 72% en farmacia, el 82% en psicología y un 85% del personal que trabaja en las residencias de mayores y personas dependientes donde se han dado las peores cifras de fallecimientos. También son mayoritarias en otros servicios esenciales como son el comercio y la alimentación, la limpieza de hospitales y representan la práctica totalidad de las empleadas del hogar de los cuidados.

A esto se suma la mayor carga de las mujeres en las tareas de cuidados. El 70% de estas tareas son realizadas por las mujeres y en este contexto de coronavirus han sufrido una mayor sobrecarga tanto por las condiciones laborales del teletrabajo, como por el cuidado del hogar, menores y personas dependientes. Esta sobrecarga de trabajo no se ha visto respondida con mecanismos de corresponsabilidad desde todos los ámbitos: administraciones, empresas y hogares. Especialmente afectadas están las familias monoparentales, de las que ocho de cada diez tienen a una mujer al frente.

Por otro lado, se estima que la nueva crisis económica va a afectar más a las mujeres más vulnerables que, en muchos casos, dependen económicamente de sus parejas. Frente a esta situación, se han elaborado pactos por la recuperación económica en todos los niveles de la administración para incidir y compensar los efectos de la pandemia. Pero diversos expertos, expertas y organismos nacionales e internacionales (Ministerio de Igualdad, ONU, PNUD, etc.) están alertando de que en épocas de crisis el enfoque de género es uno de los puntos que las administraciones tachan de su agenda, mientras que precisamente es en estas crisis cuando



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

debemos reforzar nuestra mirada hacia las mujeres y las niñas, para poder paliar el daño real causado a todos los niveles de sus vidas.

Y es ente sentido donde es imprescindible aplicar la perspectiva de género como herramienta de análisis que nos permite introducir cambios reales y concretos hacia la construcción de una sociedad igualitaria. Algo que debería estar presente en cualquier plan de reconstrucción para evitar un retroceso en los derechos adquiridos.

Las crisis anteriores han incrementado las desigualdades y discriminaciones. La mayoría de las mujeres se encuentran en las posiciones más precarias y vulnerables tanto en el aspecto laboral como en el social. Esta crisis no la vamos a pagar nosotras, necesitamos políticas que pongan la protección de las personas en el centro, especialmente las más vulnerables y las que van a sufrir las peores consecuencias.

Por todo ello, es urgente la puesta en marcha y profundización de las actuaciones del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para desplegar ya medidas y políticas igualitarias en esta situación de crisis multidimensional. Y a su vez, para ello es fundamental un replanteamiento de nuestros servicios públicos que, estando heridos de muerte, no pueden atender ni garantizar nuestros derechos y proteger nuestras vidas. Necesitamos una apuesta clara por la ampliación de recursos y reestructuración de lo público y lo común.

Pero a esta situación de crisis, se suman otras que describen una realidad preocupante, como es la situación de las y los menores ante las violencias machistas. Según los datos del Informe de Menores y Violencia de Género el 24% de la juventud en nuestro país entre 14 y 18 años ha sido testigo de episodios de violencia machista hacia su madre y, de ellos, el 77% confiesa que ha sido maltratado/a directamente por el mismo agresor, de los cuales el 70% era su padre.

Estamos viviendo un colapso de unos servicios jurídicos, sociales y sanitarios precarizados y recortados ya antes de la crisis del Coronavirus, que no pueden pagar las víctimas de violencias machistas. Debemos resolver de forma urgente el acceso, la ampliación de tiempo, derechos y medidas de protección a las mujeres que consiguen la acreditación de víctima de Violencia de Género. La vigencia de dos años para todas las actuaciones (sin estimar tiempos diferentes para diferentes actuaciones) no es suficiente para que una mujer rehaga su vida y pueda acceder a los diferentes recursos que plantea la ley, en cuanto a cuestiones laborales, de formación (como las oposiciones) y otras medidas de apoyo sociolaboral.

Y por último, consideramos urgente el reconocimiento de todas las violencias machistas que afectan de forma incisiva en la vida de las mujeres y fomentan la cultura de la violación y la violencia.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida propone al Pleno la adopción del siguiente



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)
ACUERDO

PRIMERO: Instar al Gobierno del Estado a que se modifique la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género ampliando la propia definición de violencia de género, cumpliendo con lo ratificado dentro el Convenio de Estambul en 2014. Es decir, que se incluyan las violencias contra las mujeres fuera del ámbito de la pareja o expareja, que se incorpore la violencia sexual, laboral, institucional y también que se incorporen los vientos de alquiler y la prostitución como violencia de género.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España a que se desarrolle una Ley Integral para luchar contra la Trata de Seres Humanos, que además de prevenir y perseguir esta lacra y a las redes de delincuentes que se lucran con esta «esclavitud moderna», contenga un plan de integración para las miles de víctimas, la mayor parte mujeres y niñas, aún sin cuantificar en el Estado español, que es uno de los principales destinos europeos de las migrantes captadas por las redes para ejercer la prostitución.

TERCERO: Instar a que en la comisión sectorial de igualdad se amplíe el tiempo de acreditación de víctima de violencia de género para posibilitar su inclusión en procesos de incorporación sociolaboral.

CUARTO: Impulsar planes de igualdad con suficientes recursos humanos y materiales. Así como mejorar los datos para la sensibilización social y la planificación y evaluación de las políticas de igualdad.

QUINTO: Instar al Gobierno de Navarra a que continúe con las políticas de implantación de la educación afectivo-sexual y contra la discriminación y violencia de género desde la óptica feminista y desde la diversidad en todas las fases educativas.

SEXTO: Instar al Gobierno de España a que desarrolle planes de formación y sensibilización contra la violencia de género de obligado cumplimiento al personal sanitario, educativo, jurídico y a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con cursos mantenidos en el tiempo, actualizados y evaluables.

SÉPTIMO: Instar al Gobierno de España y de Navarra el fortalecimiento de la red pública de atención a las víctimas internalizando los servicios de atención directa, de acogida y la atención del teléfono de atención a la violencia para posibilitar empleos dignos como primer paso para la buena atención, información y asistencia de las víctimas de VG.

OCTAVO: Desarrollar campañas de concienciación e información específicas para el contexto actual, implicando a los entornos cercanos a las mujeres que sufren la violencia para que las apoyen y comuniquen la situación a las administraciones correspondientes.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

13º.- Resoluciones, bandos y comunicaciones de Alcaldía.

Se informa al Pleno que desde el día 16 de septiembre hasta el día 20 de octubre se han aprobado 65 resoluciones correspondientes al Ayuntamiento de Castejón y 3 de la Escuela de Música.

El Presidente pregunta si algún grupo necesita aclaración sobre alguna.

En el apartado de bandos, se informa de los bandos publicados el día 10 de octubre con las nuevas medidas preventivas dictadas por la Consejería de Salud del Gobierno de Navarra que afectaban a Castejón mediante la Orden Foral 52/2020 y el bando del día 23 de octubre anunciando el cobro del agua correspondiente al segundo cuatrimestre de 2020.

En comunicaciones de alcaldía, informar de varios puntos:

1. Dar cuenta al Pleno de la resolución número 1243 del TAN por la que se estima el recurso interpuesto por Navarra Suma contra el acuerdo del pleno de enero del 2020, por el que se acordó dejar encima de la mesa la moción presentada relativa a la N-113.

2. Dar cuenta al Pleno de la resolución número 85 del TAN por la que se acuerda el archivo del expediente sobre el recurso interpuesto por Navarra Suma al haber sido cumplida por parte del Ayuntamiento la solicitud formulada.

3. Dar cuenta a la Corporación que desde el día 21 de octubre, la plantilla de Trenasa inició una huelga indefinida que yo como trabajador y como no podía ser de otra forma voy a secundar de forma simbólica, porque no puedo ejercerla de forma material, y que desde el día 21 de octubre hasta nuevo aviso no voy a cobrar el salario.

4. Le doy la palabra al Concejales de festejos para anunciar una comunicación.

D. Enrique Suárez Fernández: anunciar a los compañeros y compañeras concejales/as y a los asistentes algo que es obvio, pero que entendíamos que de alguna forma lo teníamos que hacer oficial, antes de comunicarlo por las redes sociales o por los medios que tiene el Ayuntamiento, es la suspensión, lógicamente, de las fiestas de invierno de 2020.

Informaros también, que estamos ya trabajando para las próximas fiestas de la Virgen del Amparo de 2021, con toda la ilusión del mundo, aunque no dependerá de nosotros, vamos a hacer nuestro trabajo y vamos a preparar las próximas fiestas confiando en que la situación mejore. Conforme se pueda iremos haciendo reuniones con todos los colectivos, peñas, bares, etc., con la ilusión de que esto mejore y se puedan celebrar.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

5. Por último, informar al Pleno que el martes se celebró una Ejecutiva del Consorcio Eder, de forma telemática, a la cual no pude asistir por motivos personales, en cuanto nos manden el acta os la reenviaré a todos y a todas.

Lo que os puedo anunciar, es que en la anterior Ejecutiva, si que el Ayuntamiento de Castejón, en este caso propuse que una vez se aprueben las actas de la Ejecutiva del Consorcio Eder se remitan a todos los consorciados, con ánimo de tener una mayor transparencia y que los consorciados conozcan el trabajo que se hace en la Ejecutiva, en este caso, en el momento que nos manden las actas, como cuando nos mandan las actas de la Ejecutiva de la FNMC o la de Animsa, o cuales otras que vengan os las reenviaré para que todos/as tengáis la información.

14º.- Ruegos y preguntas.

D. Sergio González Ferrero: queremos aprovechar el Pleno para recordar el compromiso de la ampliación del colegio público 2 de mayo en el año 2021, la situación actual ha puesto más de manifiesto la necesidad de esta ampliación y nuestra intención es trasladárselo así a la Consejería, ánimo a todos los grupos a hacerlo de forma conjunta.

Aprovechando que está aquí una representación de la plantilla de Trenasa, decir que el aplazamiento de la decisión de cierre Trenasa, no es la solución deseada pero no me queda ninguna duda de que este tiempo de demora será aprovechada por el Gobierno de Navarra para dar una solución definitiva, pues su compromiso ha quedado demostrado.

D. Khalid Ajilal Ben Yaich: desde el PSN de Castejón, queremos condenar públicamente el acto terrorista acaecido hoy en Francia. Un extremista y asesino, mató hoy a tres inocentes que simplemente estaban ejerciendo su derecho al culto. Así que, presentamos nuestras condolencias a las familias de las víctimas, a nuestros vecinos franceses y a toda persona que crea en la diversidad, la tolerancia, el respeto y la libertad de expresión. Descansen en paz.

El Alcalde: entiendo que es un ruego, el primero que hace el portavoz del PSN, con el tema del compromiso de ampliación del colegio, yo creo que es clave el trabajo de todas las organizaciones, el apoyo de todos los grupos políticos, el trabajo que se hizo en la anterior legislatura y en la comunidad educativa, Apyma y dirección del colegio para conseguir el objetivo del propósito, pero creo que lo tenemos más fácil que nunca, porque en la reunión que mantuvimos la Comunidad educativa con el Sr Carlos Jimeno, Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, en esa reunión de forma privada, y luego de forma pública, el Consejero ya anunció en el año 2019, que en el año 2021 iba a haber ampliación del colegio público de Castejón. Por lo tanto, desde el Ayuntamiento y desde el equipo de gobierno lo que esperamos es que cumpla el Consejero con ese compromiso. Y por supuesto, por si acaso, habrá que recordarle el compromiso adquirido con toda la Comunidad Educativa de Castejón.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

En cuanto a la intervención de Khalid, agradeceré la intervención y por supuesto desde el equipo de gobierno y el Ayuntamiento condenar y rechazar cualquier acto de terrorismo, como siempre lo hemos hecho y siempre lo vamos a hacer.

Noelia Guerra Lafuente: a mí me gustaría responderte a lo que acabas de decir, pero es que esto no lo llevaban en los deberes, pues nuestra propuesta también, o solamente es la que nosotros planteamos....

El Alcalde: disculparme pero estamos en el punto de ruegos y preguntas y no voy a permitir este debate, cierro la sesión y seguís debatiendo

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20:07 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaria del Ayuntamiento, con el visto bueno del Alcalde.